



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY contra EDWIN HUMBERTO ORTIZ FARFAN y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00326-00.

1.- Téngase en cuenta que la parte demandada **EDWIN HUMBERTO ORTIZ FARFAN**, se notificó por conducta concluyente conforme los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso, tal y como se dispuso en auto del pasado 23 de abril, quién dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones.

2.- Ahora, se requiere nuevamente a la parte actora para que proceda a conformar en debida forma la litis, esto es notificando a la señora JAZMIN PAOLA CONTRERAS FARFAN, conforme las exigencias de ley.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 53 hoy 21 de mayo de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e251339cfc1645ca427dc022faf9f7826f550d1ca7d8a3708f3ceb2e82bd04f**
Documento generado en 18/05/2021 04:52:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.